

| | |
|--------------------|----------------------------------|
| Providencia | <i>Auto sus. N° 0770</i> |
| Radicado: | <i>05001-31-03-007-2018-0637</i> |
| Asunto: | Reprograma fecha de audiencia. |

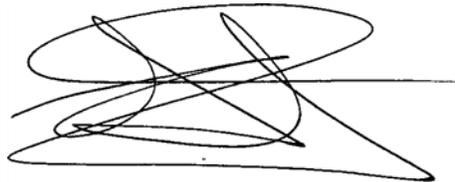
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte actora no cuenta con las herramientas necesarias para llevar a cabo la audiencia programada para el 06 de agosto de 2020 de manera virtual, según lo informó al Juzgado, con el objeto de evacuar la audiencia única de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P., se reprograma para llevarla a cabo de manera presencial, el día **04 de mayo de 2021 a las 09:00 a.m. en la sala de audiencias número 7 del piso 11 del Edificio José Félix de Restrepo.**

Notifíquese a través de estados digitales la presente decisión, sin perjuicio de comunicarla directamente por correo electrónico o vía telefónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



HERNÁN ALONSO ARANGO CASTRO

JUEZ

1.